

A C T A      N r o .   1   1 5 7 :

\*\*\*\*Acta labrada sobre la 4º SESIÓN ORDINARIA, del día Diez de Abril del año Dos Mil Diecinueve.-----

\*\*\*\*En la ciudad de Arrecifes, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, siendo las 19:30 horas del día Diez de Abril del año Dos Mil Diecinueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante; contando con la presencia de los siguientes Señores y Señoras Concejales: Juan Fernando Bouvier; Francisco José Bóveda; Fernando Omar Ciongo; María Rosa Corral; Flavio Ernesto De Sciullo; María Marta Gattelet Goñi; Valeria Di Giovanni; Fernando Luis Marino; Gustavo Javier Picoy; María Cayetana Picoy Alcobé; Martín José Reddy; Martín Alejandro Tamassi Canteli; Daniela Teresa Zabalúa.-----

\*\*\*\*Se encuentra Ausente con Aviso la Señora Concejala Estela Adriana Terrado.-----

Señor Presidente Bóveda: ¡Buenas Noches! Vamos a dar comienzo a la 4º Sesión Ordinaria, invito a la Concejala Daniela Zabalúa a izar la Bandera Nacional y al Concejala Martín Reddy la Bandera Bonaerense.-----

\*\*\*\*Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, dándose por iniciada la 4º SESIÓN ORDINARIA.-----

Señor Presidente Bóveda: Antes de comenzar con el Orden del Día, quiero aclarar que la Concejala Terrado se encuentra ausente por problemas de salud y notificó a la Secretaría con anterioridad.---

\*\*\*\*A continuación el Señor Presidente del Honorable Cuerpo, Concejala Francisco José Bóveda, somete a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Consideración Acta de Sesión Nro.: 1.156 de la 3º Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 2019.-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, SIN OBSERVACIONES, el Acta de referencia.-----

SEGUNDO: ASUNTOS ENTRADOS:

I) <u>NOTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u>
--

01) Expediente Nro.10.254/19: Nota presentada por vecinos de Barrio Palermo de nuestra ciudad, solicitando se realicen gestiones tendientes a dar apertura a la calle M.T. de Alvear e/calle Martín Güemes y calle Córdoba, lo que favorecería el tráfico vehicular y peatonal entre Barrio Palermo, Santa Teresita y El Lago.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Marino:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Bueno, para que la presente nota de los vecinos del Barrio Palermo pase a la Comisión de Obras Públicas y de allí darle el tratamiento correspondiente.-----

Señor Presidente Bóveda: A consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

02) Expediente Nro. 10.258/19: Nota presentada por la Comisión Directiva del Club Náutico Arrecifes; solicitando que el mismo sea declarado como Entidad de Bien Público.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni tiene la palabra:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, para pedir que esta nota enviada por autoridades de la Comisión Directiva del Club Náutico pase a la Comisión de Garantías para hacer el análisis del pedido.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS .-----

03) Expediente Nro. 10.259/19: Nota presentada por el Coordinador Regional de FECOPEBA (Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la Provincia de Buenos Aires), Pastor Martín Navarro; solicitando que se declare de Interés Legislativo y Municipal el "Tercer Foro Regional de Pastores y Docentes, en los tiempos que corren" a celebrarse en nuestra ciudad el 27 de Abril de 2019.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de Cultura para ser tratado y luego emitir Despacho.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES .-----

II) <u>NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL :</u>
---

01) Expediente Nro. 10.255/19: Nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal acompañando antecedentes relativos a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 de la Municipalidad de Arrecifes.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Para solicitar que la presente Rendición de Cuentas pase a la Comisión de Presupuesto.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo...¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de PRESUPUESTO, HACIENDA Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCION.-----

<p>III) <u>RESPUESTAS DE VECINOS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL:</u></p>
--

01) RHCD- 1115/19 Expediente N° 10.207/19: Documentación presentada por la Comisaría de la Mujer y la Familia, en respuesta a la Resolución Nro. 2.738/18 s/ informe de la Superintendencia de Políticas de Género respecto a las estadísticas que posea por Violencia de Género durante el año 2017 y 2018.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Bouvier tiene la palabra:-----

Señor Concejal Bouvier: Gracias Señor Presidente. Para solicitar que esta nota pase a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo...¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Habiendo tomado conocimiento el Honorable Cuerpo del contenido de la presente Respuesta, anéxese al Expediente Nro. 10.207/19, tome Estado Legislativo y gírese a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS.-----

02) RHCD- 1116/19 Expediente N° 10.131/19: Nota presentada por la Dirección de Información al Público del Ministerio de Infraestructura de la Nación, Director Sergio Sebastián Commiso, en respuesta a la Comunicación Nro. 1.813/18, s/ transferencia del Estado Nacional a las provincias y municipios de la responsabilidad fiscal de subsidiar al Transporte Público de Pasajeros.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Una vez tomado conocimiento de la presente nota, sea girada al Archivo.-----

\*\*\*\*Habiendo tomado conocimiento el Honorable Cuerpo del contenido de la presente Respuesta, anéxese al Expediente Nro. 10.131/19 y manténgase en el ARCHIVO.-----

Señor Presidente Bóveda: Solicito un Cuarto Intermedio ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Siendo las 19:51 hs., el Honorable Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio.-----

\*\*\*\*Siendo las 20:05 hs., se reanuda la Sesión.-----

Señor Presidente Bóveda: ... de lo sucedido, mañana, la misma nota que trajo la vecina, por Mesa de Entrada, se le va a dar un Nro. de Expediente y bueno, será tratado en la próxima Sesión, donde se pondrá a consideración del Cuerpo, a que Comisión será girada y tratarlo desde ahí, para que todos los Concejales estén informados de la problemática que la vecina planteó recién a los Presidentes de Bloque ¿Si están de acuerdo? Bien, continuamos con el desarrollo normal de la Sesión, vamos a los Proyectos de Ordenanzas del Departamento Ejecutivo Municipal:-----

<p>IV) <u>PROYECTOS DE ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p>
---

01) Expediente Nro. 10.252/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ aceptación donación de un Monitor Fetal Marca Bistos y un Videolaringoscopio marca Mc Grath, destinados al Hospital Municipal Santa Francisca Romana.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino tiene la palabra: -----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Para pedir el Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Marino: -----

Señor Concejal Marino: Pido la aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.053, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

02) Expediente Nro. 10.253/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, pertenecientes a las oficinas de: Contaduría, Descentralización Tributaria, Compras y Tesorería.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Di Giovanni, disculpe, no la había visto:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, vamos a pedir que este Proyecto de Ordenanza pase a la Comisión Interna de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! ..-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS ..-----

03) Expediente Nro. 10.256/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ baja definitiva del Inventario General del Patrimonio Municipal de bienes inventariados, pertenecientes al Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Di Giovanni:-----

Señorita Concejal Di Giovanni: Gracias Señor Presidente. Bueno, este Proyecto de igual tenor que el anterior, también vamos a pedir el pase a la Comisión de Garantías.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! ..-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS ..-----

04) Expediente Nro. 10.257/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/ Convalidación Convenio firmado oportunamente con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se otorgará a la Municipalidad de Arrecifes en concepto de Subsidio, la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.-) destinada a la financiación de la obra "Construcción nueva Terminal de Ómnibus".--

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de Garantías, el Proyecto de Ordenanza.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¿Aprobado? ¡Aprobado! ..-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de GARANTIAS CONSTITUCIONALES, SEGURIDAD, INTERPRETACION LEGISLATIVA Y REGLAMENTOS ..-----

05) Expediente Nro. 10.260/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/Declaración de Interés Legislativo y Municipal la programación prevista con motivo de la conmemoración de los 80 años de creación de la Biblioteca Pública Municipal Tte. Gral. Bartolomé Mitre".-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Corral tiene la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Gracias Señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de Cultura y ser tratado para la próxima Sesión.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado!-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES.-----

Nota: El presente Expediente fue reconsiderado en su tratamiento posteriormente, durante la presente Sesión, por Moción de Orden de la Señora Concejala María Rosa Corral.-----

06) Expediente Nro.10.261/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; s/autorización extracción transitoria de la obra tallada en madera denominada "Cristo de la Hermandad", emplazada en la Plazoleta del Ferrocarril, a efectos de realizar tareas de reparación y mantenimiento, en virtud del deterioro que la misma presenta.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala Marino tiene la palabra:-----

Señor Concejala Marino: Gracias Presidente. Para pedir el Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto.-----

Señor Presidente Bóveda: Pongo a consideración del Cuerpo... ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Tratamiento Sobre Tablas del presente Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejala Marino: -----

Señor Concejala Marino: Pido la aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejala Tamassi tiene la palabra:-----

Señor Concejala Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Si, para acompañar el Proyecto por la peligrosidad que plantea el Proyecto de Ordenanza. Lo que sí, desde este espacio, desde el 2015 que ingresé a la Banca, se ha pedido en varias oportunidades que se repare el Cristo de la Hermandad: recuerdo al ex Concejala Aubalat que realizó varios Proyecto de Resolución para que se realice la reparación, sin tener fortuna en el reclamo y llegamos a este posible deterioro que puede causar también la caída. Pero bueno, dejar aclarado que si en su momento se hubiese escuchado el reclamo, por ahí no hubiese que llegar a un Proyecto de Ordenanza para retirarlo y arreglarlo. Pero si, acompañar porque realmente si pone en riesgo la integridad de las personas que circulan por ahí, de los vehículos, obviamente que lo vamos a acompañar, pero quería dejar aclarado esto, ya que bueno, un ex Concejala del espacio luchó bastante para que se arregle.-----

Señor Presidente Bóveda: ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.055, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

VI) <u>PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS BLOQUES POLÍTICOS:</u>
--

01) Expediente Nro. 10.262/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana; solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice un relevamiento de los Comedores Comunitarios y Merenderos que existen en nuestro Distrito y que los mismos sean asistidos con alimentos, a fin de garantizar una alimentación saludable a los concurrentes.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejál Tamassi tiene la palabra:-----

Señor Concejál Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, este Proyecto de Resolución también es resultado de otros Proyectos de Resolución que hemos presentado durante el año pasado y no hemos tenido respuesta, Proyecto de Ordenanza que están siendo estudiados en Comisión, y la realidad comienza a superar por ahí los tiempos de los que no se están ocupando y el hambre en la ciudad pasa a ser cada vez más urgente, se multiplican los merenderos, se multiplican los comedores comunitarios, yo lo decía la Sesión pasada que estos merenderos y estos comedores están cumpliendo, no sé si la tarea del Estado pero si no fuesen por estos merenderos, si no fuese por estos comedores los fines de semana, hay muchísimos pibes y pibas en Arrecifes que no comen directamente o que no tienen una merienda en nuestra ciudad. Tienen que, hoy en día, contar con la buena predisposición que, muchas veces se dice que Arrecifes es solidario y lo demuestra, porque son muchos los comedores y uno ve las donaciones que van recibiendo de distintos entes privados, como de personas que se acercan y entregan sus donaciones, pero tampoco podemos estar dependiendo de la buena voluntad de los vecinos con la problemática que tienen los chicos que asisten a este lugar. También teniendo en cuenta y hay algunos casos puntuales, pero hay de chicos que asisten a merenderos y tienen por ejemplo celiaquía o tienen algún otro tipo de enfermedad, y realmente desde el merendero no pueden tampoco pedir, o las donaciones directas que hace el vecino por ahí son funciones que no se tienen en cuenta. Y son funciones que es el Estado el que tiene que actuar en este tipo de situaciones. Ojalá que estos Proyectos de Resolución o estos Proyectos de Ordenanza no lo tengamos que presentar más en algún tiempo. Ojalá que no haya ningún merendero más, que no haya más un Comedor Comunitario y que los pibes coman en la casa donde tienen que comer, con los padres, porque tienen un laburo digno y pueden comer en familia. Hoy estamos ante una realidad en la cual, en el día de hoy también envié una nota a la Jefa de la Oficina Municipal de Información al Consumidor después de una preocupación importante: gran parte de la ciudadanía con el tema de desabastecimiento de leches de segunda y terceras marcas que tenemos en nuestra ciudad. Hice una recorrida por los supermercados hoy en la mañana y el litro de leche más barato que se consigue en Arrecifes en las grandes cadenas de supermercados es 45, 46, hasta 47 pesos el litro. No existen las segundas marcas, las terceras marcas, y siquiera existe lo que tiene que estar garantizado por el programa de Precios Cuidados que hay a nivel Nación, que se trata de la lecha “La Armonía” que tiene que valer 26,36 pesos el litro, y que es la Municipalidad la encargada, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de controlar de que ese producto esté en góndola y que el vecino pueda acceder al mismo. Bueno, hace un montón de tiempo que la leche “La Armonía” no está ni en la Anónima ni en los dos supermercados Día que están adheridos a este Programa de Precios Cuidados a nivel Nación. ¡Claro! Es la misma empresa “La Armonía” que “La Serenísima” que está manejando el monopolio prácticamente de la leche porque te acercas a cualquier mercado o supermercado y es la única leche que tenemos en góndola. Esto también hace que la asistencia a los merenderos sea realmente bastante complicada porque para llegar a las donaciones cada vez es más caro. La idea de este Proyecto de Resolución es ese: instar al Departamento Ejecutivo a que haga un relevamiento real de la cantidad de pibes y pibas que van a los merenderos comunitarios, a los Comedores Comunitarios,

que los fines de semana comen los Comedores Comunitarios o meriendan durante casi todos los días porque de los que hay aquí en nuestra ciudad, si bien no es el de todos los días pero si casi todos los días hay un merendero diferente que le da la merienda a muchísimos pibes realmente. Son muchos los vecinos y vecinas que están asistiendo a este tipo de merenderos. Y además, obviamente instar a que se haga un relevamiento real de la problemática que está causando la falta de alimentación en nuestra ciudad y si es necesario que se pida, tanto a Nación y a Provincia que duplique, que triplique la cantidad de alimentos que necesita nuestra ciudad ¿porque pongo este Artículo? porque el año pasado presentamos una Resolución preguntando a Acción Social cuantos bolsones se dan, cuantas personas son las que acceden, que contenido tiene estos bolsones y lamentablemente no tenemos respuesta. Entonces creo que si no nos ponemos de acuerdo en lo que es el hambre en nuestra ciudad y no nos vamos a poner de acuerdo en nada sino lo ponemos como prioridad. No lo estamos planteando ni como chicana ni mucho menos, estamos tratando de conseguir y recabar información con la cual en el Concejo Deliberante no contamos, como lo venimos pidiendo desde el año pasado. No es nuevo lo que estamos presentando. Hay Resoluciones presentadas el año pasado, hay Proyecto de Ordenanza presentados el año pasado y volvemos a insistir con este tema porque es un tema que preocupa y de verdad. Porque uno habla con los vecinos y recorre y es una problemática que está sucediendo y que está a flor de piel y sucede aquí a pocas cuadras y no podemos mirar para otro lado como clase política en este tipo de problema. Así que lo que vamos a solicitar es la aprobación de este Proyecto de Resolución.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy tiene la palabra:-----

Señor Concejal Reddy: Gracias Señor Presidente. Bueno, nuestro Bloque va a solicitar si el Proyecto de Resolución puede ser girado a la Comisión de Salud y Acción Social. Estamos pidiendo el pase a la Comisión por una cuestión de poder tratar con el Bloque presentante algunas modificaciones en el Artículo 3º o 4º, que ahí tenemos algunas dudas con respecto a dichos Artículos. El Departamento Ejecutivo, tenemos como costumbre, desde los distintos estamentos, trabajar en equipo. Muchas veces, esas respuestas o cartas que son enviadas de repente por el CIC al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para realizar un envío de mercadería, muchas veces requiere la autorización del pedido desde Nación, desde el Organismo Nacional que está en La Cumbre, pero después las ayudas las baja vía Provincia, o sea Nación baja a Provincia y Provincia baja a Acción Social. Así fue, por ejemplo, que a fin de año llegó un camión entero con un montón de mercadería para ayuda a fin de año cuando era una canasta navideña, así es cuando se solicita leche, estoy hablando de Nación, lo que es Provincia se hace el pedido directamente desde Acción Social. Nosotros trabajamos con la Municipalidad en equipo en eso, y de repente cuando acá hay un Artículo que dice: “que se refuerce la asistencia” la verdad es que vivimos pidiendo a los distintos Organismos ayuda de todo tipo. Conclusión, lo que si también, como es lógico, tenemos hecho un relevamiento de los lugares; lo que pasa es que muchas veces no estamos haciendo... a ver, una propaganda de cada lado al que vamos a alcanzar o llevar mercadería, una selfi mostrando la mercadería que estamos llevando. Por supuesto que tenemos Asistentes Sociales que van a los lugares, que conocen, que van a los lugares, que llevan, en estos días estuvimos haciendo un reparto de mercadería en los distintos merenderos pero bueno, también en base a lo que decía el Concejal Tamassi, hoy estuvimos charlando al respecto de que esa Resolución no fue contestada, así que en los próximos días yo me voy a comprometer a que llegue esa respuesta desde Acción Social, porque ha hecho un relevamiento muy grande desde Acción Social, por los distintos barrios para ver las distintas carencias, pero no está hecha la



respuesta que haya llegado al Concejo Deliberante. Así que desde nuestro Bloque pediríamos si podría pasar a la Comisión para poder mirar un poquito esos Artículos. No por una cuestión de que estamos en desacuerdo con que se apruebe el Proyecto sino para poderlo estudiar o trabajar desde una Comisión.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi tiene la palabra:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Si, que pase a la Comisión y que directamente desde la Comisión se cite al responsable de Acción Social; este Proyecto está dirigido directamente al Departamento Ejecutivo Municipal, no a la parte del C.R. donde está el Concejal Reddy, no hace falta sacar una selfi de las donaciones, si hace falta que nos respondan las Resoluciones que nosotros presentamos nada más. Es institucional, nosotros estamos acá para representar a la gente, la preocupación es esa, presentamos como corresponde un Proyecto de Resolución, fue aprobado por unanimidad por el Concejo Deliberante, y lo que estamos esperando es la respuesta. Ahora si la respuesta está y no la mandaron, y tenemos que presentar o un nuevo Proyecto de Resolución para que envíen la respuesta, directamente que venga el funcionario y traiga directamente las Resoluciones que no trajeron. Así que retiramos la Moción y que pase a la Comisión de Salud.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de SALUD PÚBLICA, DISCAPACIDAD Y ACCIÓN SOCIAL .-----

02) Expediente Nro. 10.263/19: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Unidad Ciudadana; solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe diversos aspectos concernientes al Proyecto de Frigorífico de Cerdos Municipal a instalarse en nuestra ciudad, anunciado por el Director de la Producción y Empleo Municipal, Ingeniero Jorge Filighera.-----

Señor Presidente Bóveda: Tiene la palabra Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, este Proyecto de Resolución parte de una nota periodística que realizó el Ingeniero Jorge Filighera, que adelantó el inicio de obras de un Frigorífico de Cerdos en nuestra ciudad, en un terreno, no sé si lindante o en el mismo lugar donde se encontraba la Planta Depuradora de Villa Sanguinetti, y bueno, a partir de ahí fueron varias las consultas de vecinos de Villa Sanguinetti respecto a cómo va a funcionar este Frigorífico, además de que ya el Funcionario habló de aprobación del Ministerio de Asuntos Agrarios, etc. ya ha habido varios avances. La verdad es que nosotros íbamos a pedir la aprobación del Proyecto de Resolución, pero de igual manera que el Proyecto anterior y teniendo en cuenta que son varias las respuestas que nos vienen debiendo, que no llegan, lo que vamos a solicitar es que pase a la Comisión Interna de Ecología, que de la Comisión de Ecología se lo cite al Ingeniero Jorge Filighera y que nos traiga la respuesta a este requerimiento que estamos haciendo. -----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Marino:-----

Señor Concejal Marino: Gracias Presidente. Vamos a acompañar el pase a Comisión, así el Ingeniero Jorge Filighera se acerca a la Comisión. Nosotros, la realidad es que ya tenemos gran parte de la documentación que le han solicitado en el Proyecto, pero bueno, que se presente en la Comisión y ahí evacúe todas las dudas de los Concejales.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Picoy, Tana Picoy:-----

Señora Concejal Picoy Alcobé: ¿Porqué no se hace el Frigorífico en realidad en el Parque Industrial?...

Señor Presidente Bóveda: Bueno, eso sería una pregunta para el Ingeniero Filighera y tratarlo en Comisión, si es que lo van a pasar...

Señora Concejal Picoy Alcobé: Yo creo que esa sería una gran pregunta, porque creo que donde quieren poner el Frigorífico está muy mal puesto, muy mal hecho...

Señor Presidente Bóveda: Serían todas preguntas para cuando el Ingeniero esté citado a la Comisión de Ecología.-----

\*\*\*\*Tomó conocimiento el Honorable Cuerpo y dispuso el giro del presente Asunto a la Comisión Interna de ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS.-----

Señor Presidente Bóveda: Si, Concejal Corral, Usted quería hacer uso de la palabra:-----

Señora Concejal Corral: Si, Gracias Señor Presidente. Después de... pido retomar el Expediente Nro. 10.260/19, porque no dan los tiempos para la próxima Sesión haber aprobado la Ordenanza de los festejos de la Biblioteca Pública Municipal, entonces pediría un tratamiento Sobre Tablas para que llegue en tiempo y forma, si el resto del Concejo está de acuerdo.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente al Expediente 10.260/19, que fuera enviado a la Comisión Interna de Cultura, Educación, Turismo y Deportes.---

Señor Concejal Corral: Y pedir la aprobación.-----

Señor Presidente Bóveda: ¿Aprobado? ¡Aprobado! .-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.054, correspondiente al Expediente Nro. 10.260/19, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

### TERCERO: DESPACHOS DE COMISIONES:

01) Expediente Nro. 10.109/18: Nota presentada por la Sra. Patricia Pérez, en representación del Comedor "Los Conejitos" y de Vecinos de Avenida Lavalle al 1000, solicitando un predio Municipal para la construcción de una plaza, la que fuera gestionada ante la ONG "Leoncito Dan" de la

ciudad de Buenos Aires, Proyecto que ya ha sido asignado para destinarlo al barrio.- Comisiones intervinientes: *Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.824, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

02) Expediente Nro. 10.129/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque “Cambiemos”; autorizando la instalación de Carteles Indicadores de nombres en las intersecciones de Calles y Avenidas de la Ciudad de Arrecifes y las Localidades de Todd y Viña.- Comisión interviniente: *Obras y Servicios Públicos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.056, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

03) Expediente Nro. 10.203/18: Proyecto de Decreto presentado por el Bloque de Unidad Ciudadana; solicitando se declare de Interés Deportivo el Campeonato de TC del Norte Bonaerense de clase A obtenido por Facundo Peluzza.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación Turismo y Deportes.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente: DECRETO NRO. 777 , adjunto a la parte final de la presente Acta.-----

04) Expediente Nro. 10.214/18: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ autorización a la Contaduría Municipal para realizar el ajuste de los saldos de las cuentas contables, Deudores por Contribución de Mejora y Deudores por Ventas de Bienes y Servicios.- Comisiones intervinientes: *Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción y Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.057, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

05) Expediente Nro.10.222/19: Nota presentada por vecinos de la localidad de Viña, solicitando el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2.564/13, por la cual se declaró de interés patrimonial a las parcelas donde se encuentra emplazado un ombú centenario, colocando una placa de identificación además de la preservación del lugar.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación Turismo y Deportes.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente COMUNICACION NRO. 1.825, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

06) Expediente Nro. 10.230/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unidad Ciudadana s/ adhesión a la Ley Provincial Nro. 14.991; mediante la cual la provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional Nro. 27.130 declarando de interés nacional en todo el territorio de la republica argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias víctimas de suicidio.- Comisiones intervinientes: *Salud Pública,*

*Discapacidad y Acción Social y Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.058, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

07) Expediente Nro.10.231/19: Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Unidad Ciudadana expresando el apoyo y acompañamiento al Centro Tradicionalista “El Tropero de Arrecifes” por su constante aporte a la tradición durante más de 25 años.- Comisión interviniente: *Cultura, Educación Turismo y Deportes.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente: DECRETO NRO. 778 , adjunto a la parte final de la presente Acta.-----

08) Expediente Nro. 10.234/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ modificación artículo 1º de la Ordenanza Nro. 2.915/18, acerca de los datos catastrales consignados del inmueble readjudicado a la Señora Stella Maris Farias y al Señor Edison José María Farias.- Comisiones intervinientes: *Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.059, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

09) Expediente Nro.10.240/19: Nota presentada por el Señor Juez de Faltas Municipal Dr. Fabián Sergio Maseda, acompañando informe de las actuaciones realizadas por el Juzgado a su cargo, perteneciente al segundo semestre de 2018, en cumplimiento de la Ordenanza Nro. 1.608/02.- Comisión interviniente: *Garantías Constitucionales, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, el Dictamen elaborado por la Comisión Interviniente, la que aconseja el giro del Expediente Nro. 10.240/19 al ARCHIVO.-----

10) Expediente Nro. 10.242/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ convalidación actuaciones realizadas por las dependencias municipales intervinientes en la Licitación Pública Nro. 5/18, en un todo de acuerdo al artículo 55º del Decreto Ley 6769/58 (L.O.M.).- Comisiones intervinientes: *Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción y Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.060, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

11) Expediente Nro. 10.248/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos S/ bonificación de los importes establecidos en el Título VIII – Artículo 17º (Servicios Administrativos) – Inciso c) – Apartados 3º y 4º Parte Impositiva de la Ordenanza Nro. 3.046/18.-Comisión interviniente: *Presupuesto, Hacienda y Actividades de la Producción.*-----

\*\*\*\*El Honorable Cuerpo aprueba por UNANIMIDAD, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.061, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

12) Expediente Nro.10.249/19: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal S/ Declaración de Interés Legislativo y Municipal la realización de la "I FIESTA PROVINCIAL DEL COSTILLAR AL ASADOR" y el "I CONCURSO PROVINCIAL DE ASADORES" previstos para el día 14 de Abril de 2019 en el Predio del "Viejo Molino".- Comisión interviniente: *Cultura, Educación Turismo y Deportes.*-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Gracias Señor Presidente. Bien, ya lo había anticipado en la Sesión anterior, pero no voy a acompañar el Proyecto de Ordenanza de Declaración de Interés Legislativo y Municipal de la Fiesta del Costillar, creo que, esto lo digo en forma particular y disidencia o no dentro del Bloque, no lo sé, pero bueno, quería dejar aclarado mi voto que es rechazando el Proyecto de Ordenanza, ya lo manifesté en la Sesión anterior; igualmente vine a la reunión de Comisión donde se hizo presente el Funcionario Guillermo Di Giovanni, escuché y lo mismo que manifesté en la Sesión se lo manifesté al Funcionario, que no es organización ni de nada mi rechazo sino que es una cuestión netamente política donde creo que no es momento para hacer una fiesta con asado cuando muchísima gente la está pasando mal en la ciudad. Así que bueno, para que quede fundamentado mi voto también, además de todo lo manifestado en la Sesión anterior pero para no redundar en argumentos. -----

Señor Presidente Bóveda: Concejal De Sciuillo tiene la palabra:-----

Señor Concejal De Sciuillo: Gracias Señor Presidente. Bueno, el voto del Bloque está dividido nuevamente, como en la Sesión pasada, van a ser desde el Bloque 2 por el rechazo, va a ser el mío y el del Concejal Tamassi, y dos por la aprobación, creo. Era para aclarar eso.-----

Señor Presidente Bóveda: Perfecto. Y el Bloque "Cambiemos" pide la aprobación... vamos a la Votación, si Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Si, un segundo, que estamos ahí por un tema en un Bloque, y lo llamo al Concejal Bouvier para que venga a la Votación. Estamos atendiendo un caso. A una persona...

Señor Presidente Bóveda: Si, vengan, ya es la última votación...

Señor Concejal Reddy: O sea, quiero aclarar que no es que no estamos en la Sesión sino que estamos con un vecino...

Señor Presidente Bóveda: Ustedes díganle al vecino si puede esperar un minuto el último tema, se hace la votación y después lo atienden con total tranquilidad. Bien, vamos a la Votación.-----

Señor Secretario Reyna: Bien. Pasamos a la Votación Por Signos entonces:-----

\*\*\*\*Seguidamente, se realiza la Votación por Signos, votando por la Moción de Aprobación del Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Once (11) Señores Concejales y por la Moción de Rechazo, Dos (2) Señores Concejales;- Se encuentra Ausente con Aviso la Señora Concejal Estela Adriana Terrado.-----

\*\*\*\*El Resultado de la Votación es: Dos (2) Votos por el Rechazo y Once (11) Votos por la Aprobación; en consecuencia, se aprueba por MAYORIA, en General y en Particular, la siguiente ORDENANZA NRO. 3.062, adjunta a la parte final de la presente Acta.-----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Tamassi:-----

Señor Concejal Tamassi Canteli: Que conste nuestra voluntad, en el caso de las votaciones, se vota, se votan los presentes en el Recinto, no podemos andar buscando a los Concejales. Que conste nuestra buena voluntad para que los vayan a buscar pero en el momento de la votación hay que estar presentes en el Recinto y en la Banca para votar y tratar un tema. -----

Señor Presidente Bóveda: Concejal Reddy:-----

Señor Concejal Reddy: Tiene razón, pido disculpas, estábamos tratando de resolver un problema, la próxima vez le pediremos que venga fuera del horario de lo que es el Concejo Deliberante, de lo que es la Sesión...

Señor Presidente Bóveda: Pedimos la colaboración de todos por favor...

Señor Concejal Reddy: Coincido en la opinión, que hay que estar en la votación.-----

Señor Presidente Bóveda: No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Tamassi a arriar la Bandera Nacional y al Concejal Marino Fernando la Bandera Bonaerense.-----

\*\*\*\*Seguidamente, el acto es cumplido por los citados, y siendo las 20,40 horas, se da por finalizada la 4º SESIÓN ORDINARIA.-----



FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

#### PARTE FINAL:

#### ANEXO DISPOSICIONES:

(Artículo 77º del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades)

- 1.- ORDENANZAS NROS.: 3.053 – 3.054 - 3.055 – 3.056 - 3.057 – 3.058 -3.059 – 3.060 – 3.061 - 3.062 .-
- 2.- COMUNICACIONES NROS.: 1.824 – 1.825.-
- 3.- DECRETOS NROS. 777 – 778 .

<b>Expediente</b>	<b>10.252/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.053.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.053 :**

**Visto:**

La presentación efectuada por la Directora General de Administración del Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”, Sra. Lorena KINCAID, mediante Expediente Nro. 118.545/19, por la cual pone de manifiesto las donaciones recibidas para el nosocomio local, y;

**Considerando:**

Que, de acuerdo al informe recibido, en fecha 26 de diciembre de 2018, la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, ha donado un Monitor Fetal, Marca: Bistos, Modelo: BT-350 Led, Serie: AFJ80115, para ser utilizado por el Servicio de Ginecología Obstetricia.-

Que, en fecha 11 de enero de 2019, la Asociación de Anestesiastas, Analgesia y Reanimación del Norte de la Provincia de Buenos Aires, ha donado un Videolaringoscopio, Marca: Mc Grath, Serie: 358787, comercializado por la empresa Covidien Argentina S.A., destinado al área de quirófano.-

Que, en un todo de acuerdo al artículo 57º de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados ofrecidos a la municipalidad.-

Que, al efecto se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Acéptanse las siguientes donaciones con destino al Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”:

- Un Monitor Fetal, Marca: Bistos, Modelo: BT-350 Led, Serie: AFJ80115, para ser utilizado por el Servicio de Ginecología Obstetricia, donado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.-
- Un Videolaringoscopio, Marca: Mc Grath, Serie: 358787, comercializado por la empresa Covidien Argentina S.A., destinado al área de quirófano, donado por la Asociación de Anestesiastas, Analgesia y Reanimación del Norte de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 2º:** Dese intervención al “Registro Patrimonial Municipal” para su incorporación en el inventario general de la Municipalidad y en el inventario del Hospital “Santa Francisca Romana”.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
\* ARRECIFES \*

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



<b>Expediente</b>	<b>10.260/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.054.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

### **ORDENANZA Nro. 3.054 :**

**Visto:**

La presentación efectuada bajo Expediente Municipal Nro. 122.388/19, por el Secretario de la Biblioteca Pública Municipal “Tte. Gral. Bartolomé Mitre”, de la ciudad de Arrecife, Sr. Mario ZACCARIA, y;

**Considerando:**

Que, en la misma solicita la declaración de interés municipal de la programación que se llevará a cabo en nuestro Distrito el presente año, con motivo de conmemorarse los “80 años de vida de la Biblioteca Pública Municipal”, el próximo 22 de abril de 2019.-

Que, por lo expuesto se prevé una extensa programación de eventos a través del transcurso del año que incluirán entre otras cosas, conciertos y exposiciones que se ofrecerán en forma gratuita a la comunidad.-

Que, el día 21 de Abril del corriente año, se realizará el acto protocolar con la presencia de autoridades y público en general, quienes podrán disfrutar de la presentación de un concertista de guitarra de la ciudad de Mar del Plata; el día 24 de abril: Concierto de rock para jóvenes; en el mes de mayo “Borges y su Poesía” y tango; 20 de junio: “Concierto Opus 4” y Jazz y Folclore, entre otros.-

Que, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de su declaración de interés municipal y legislativo.-

**Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

### **ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Legislativo y Municipal la programación prevista con motivo de conmemorarse los “80 años de vida de la Biblioteca Pública Municipal Tte. Gral. Bartolomé Mitre”, que darán comienzo el día 21 de Abril del corriente año con el acto protocolar que contará con la presentación de un concertista de guitarra de la ciudad de Mar del Plata y luego se extenderá hasta el mes de junio inclusive con la siguiente programación: Concierto de rock para jóvenes, “Borges y su Poesía”, tango, “Concierto Opus 4”, Jazz y Folclore, entre otros eventos previstos.-

**Artículo 2º:** La erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.261/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.055.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.055 :**

**Visto:**

La Ordenanza 2.326/10 mediante la cual se declara de Interés Municipal la obra tallada en madera denominada “Cristo de la Hermandad” del artesano Luis Sissara, y se autoriza su colocación en la Plazoleta de la Estación del Ferrocarril, y;

**Considerando:**

Que, se han detectado evidentes anomalías y roturas en la obra, lo que representa un riesgo para los transeúntes ante un posible desprendimiento y/o caída.

Que, a dicho lugar, concurren diariamente muchas familias en virtud del polo gastronómico que se ha creado en sus inmediaciones.

Que, en el mes de marzo de 2015, en la ciudad de La Rioja, una obra de similares características se cayó de la Cruz que la sostenía; en noviembre de 2018 ocurrió lo mismo en Valle Fértil (San Juan); y en los últimos días también se desplomó otra imagen en la localidad de La Merced, provincia de Salta.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende impostergable la realización de reparaciones y trabajos de mantenimiento con el objetivo de evitar riesgos para nuestros vecinos, por lo que resulta necesaria su extracción transitoria.

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la extracción transitoria de la obra tallada en madera denominada “Cristo de la Hermandad”, emplazada actualmente en la Plazoleta del Ferrocarril, a los efectos de realizar las reparaciones y tareas de mantenimiento necesarias, con el objetivo de evitar riesgos para nuestros vecinos.-

**Artículo 2º:** Finalizados los trabajos pertinentes, y siempre priorizando la seguridad de nuestros vecinos, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá su nuevo emplazamiento

en el actual lugar o bien su relocalización en otro espacio público del distrito, previa autorización de este cuerpo deliberativo.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.129/18</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.056.-</b>
<b>Señión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.056 :**

**VISTO:**

La falta de señalización en numerosas arterias de nuestro distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué en toda gran ciudad resulta de vital importancia la señalización de las calles, ya que permite una rápida orientación a transeúntes locales y turistas.-

Qué la colocación y mantenimiento de dicha infraestructura urbanística, resulta onerosa al bolsillo del ciudadano y exige a sus representantes arbitrar los medios para descargar del contribuyente tal responsabilidad.-

Qué la importancia de la calle como instrumento de promoción publicitaria es enorme.-

Qué es propósito del departamento deliberativo, qué a través de una concesión de publicidad de la señalización vial a empresas privadas se reduzca los gastos comunales y, por este mismo mecanismo, desligar a la municipalidad de una tarea puramente técnica, guardando para ella la función de control que es más propia del poder de policía que ostenta y acorde a la situación económica imperante.-

**Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** En todas las intersecciones de calles y/o avenidas de la ciudad de Arrecifes y las localidades de Todd y Viña se instalarán carteles indicadores con la denominación de las arterias asignándosele complementariamente número junto al nombre, independientemente de la numeración domiciliaria.-

**Artículo 2º:** Se autoriza la colocación de carteles de propaganda comercial en las columnas metálicas de los carteles mencionados en el Artículo 1º.-

**Artículo 3º:** Para efectuar las adjudicaciones, el Departamento Ejecutivo deberá efectuar el llamado público correspondiente, dividiendo la ciudad en zonas y tomando en cuenta las características barriales.-

**Artículo 4º:** El plazo a otorgar es de 5 años.-

**Artículo 5º:** Los concesionarios de la propaganda comercial aludida en el Artículo 2º, se hará cargo de los costos de fabricación, colocación, mantenimiento y reposición, tanto del cartel indicador como el de su publicidad.-

**Artículo 6º:** El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas reglamentará lo pertinente a formato, color, dimensiones y demás características.-

**Artículo 7º:** El Departamento Ejecutivo a través de su dependencia competente, verificará el estricto cumplimiento de los artículos precedentes y las demás obligaciones que determine la reglamentación a dictarse, por parte de los adjudicatarios de las concesiones.-

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
\* ARRECIFES \*

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.214/18</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.057.-</b>
<b>Sección</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.057 :**

**VISTO:**

El balance general de esta Municipalidad de Arrecifes, el cual expone los saldos de las cuentas patrimoniales, formando parte integral de los estados contables confeccionados oportunamente para cada cierre de ejercicio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del estudio realizado en ocasión de la rendición de cuentas del año 2017, surge que las cuentas **Deudores por Contribución de Mejora**, cuyo saldo asciende a Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cincuenta y Siete con 48/00 (\$1.550.057,48) y **Deudores por Ventas de Bienes y Servicios** con un saldo de Pesos Un Millón Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Mil con 05/00 (\$1.041.886,05) que conforman el activo municipal.-

Que, durante el transcurso del año, se continuó con el estudio de las cuentas, dado que el origen de los saldos se remonta al ejercicio 2008, año en el que se realizó el traspaso del antiguo sistema de Contabilidad utilizado por esta Municipalidad al Sistema RAFAM, en cumplimiento con las disposiciones del Decreto-Ley 2980/00 Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal.-

Que, del análisis llevado a cabo por la Contaduría Municipal, surge que los saldos de las mencionadas cuentas contables, no poseen ningún tipo de respaldo en su origen, en documentación que certifique fehacientemente su integridad, pertinencia y veracidad, requisitos fundamentales de la Información Contable.-

Que, en el Ejercicio Fiscal 2017 y durante transcurso del 2018, la Contaduría Municipal ha realizado ajuste, correcciones y verificaciones de los saldos de las cuentas contables, en virtud de que su exposición en el Balance General sea adecuada y certera.-

Que, dada la exposición realizada, se considera propicio y necesario depurar del Balance General de esta Municipalidad de Arrecifes la cuenta **Deudores por Contribución de Mejora**, cuyo saldo al día de la fecha asciende a Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cincuenta y Siete con 48/00 (\$: 1.550.057,48) y **Deudores por Ventas de Bienes y Servicios** con un saldo de Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 22/00 (\$: 843.300,22).-

Que, es necesario dictar la norma pertinente para realizar el correspondiente ajuste de saldos contables.-

**Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar el ajuste de los saldos de las cuentas contables, **Deudores por Contribución de Mejora**, por Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cincuenta y Siete con 48/00 (\$: 1.550.057,48) y **Deudores por Ventas de Bienes y Servicios** por Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 22/00 (\$: 843.300,22) de manera que los mismos sean depurados del balance general de esta Municipalidad de Arrecifes, atento a la carencia de respaldo documental.-

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



<b>Expediente</b>	<b>10.230/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.058.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.058 :**

**VISTO:**

La ley Nacional 27.130 sancionada el 11 de Marzo de 2015 y promulgada de hecho el 4 de Abril de 2015.-

Que la referida normativa declara de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias víctimas de suicidio.-

Que mediante su artículo 19º propicia la adhesión de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que la provincia de Buenos Aires adhirió mediante la Ley 14.991, sancionada por la legislatura bonaerense el 30 de Noviembre de 2017 y promulgada el 29/12/2017.-

Que en su artículo 4º invita a los municipios bonaerenses a adherir a la misma y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Arrecifes no se encuentra adherido a la referida normativa.-

Que resulta imprescindible a la luz de los eventos ocurridos en la ciudad de Arrecifes, llevar a cabo todas acciones al alcance del estado Municipal en concordancia con los organismos provinciales para la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, mediante la prevención, asistencia y postvención.-

Que desde el ámbito legislativo se debe dotar al Municipio de los instrumentos normativos que faciliten su accionar tanto a nivel local, provincial o nacional.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Declarase la adhesión del Municipio de Arrecifes a la Ley Provincial Nro. 14.991; mediante la cual la provincia de Buenos Aires adhiere a la ley nacional 27.130 declarando de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias víctimas de suicidio.-

**Artículo 2º:** La autoridad de aplicación en el ámbito municipal será la Secretaria de Salud Acción Social y Medio Ambiente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.234/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.059.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.059 :**

**VISTO:**

La ordenanza Nro. 2.915/18, por la cual se readjudican en forma definitiva los inmuebles pertenecientes al Barrio Municipal Plan PRO-CASA II (12 viviendas), ubicados en calle Saavedra entre España y Euskalerría de la ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, a las personas cuyos datos se detallan en la mencionada normativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha cometido un error material involuntario en cuanto a la designación catastral del inmueble readjudicado a FARIAS, Stella Maris, D.N.I. Nro. 12.460.899 y FARIAS, Edison José María, D.N.I. Nro. 25.168.023, consignándose Pc. 2f, cuando debió consignarse 2g.-

Que, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de subsanar el error material en el que se ha incurrido.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**O R D E N A N Z A :**

**Artículo 1º:** Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nro. 2.915/18, en cuanto a la nomenclatura catastral del inmueble readjudicado a FARIAS, Stella Maris, D.N.I. N° 12.460.899 y FARIAS, Edison José María, D.N.I. N° 25.168.023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- 10) FARIAS, Stella Maris, D.N.I. N° 12.460.899 y FARIAS, Edison José María, D.N.I. N° 25.168.023;** Circunscripción: I; Sección A; Manzana: 76; Parcela: 2g - Casa N° 10 - Bo. Procasa II.-

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
\* ARRECIFES \*

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.242/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.060.-</b>
<b>sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.060 :**

**VISTO:**

La Licitación Pública Nro. 5/18 Explotación de los servicios sitios en el balneario municipal –Margen Izquierda del Rio Arrecifes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, convalidar lo actuado por las dependencias municipales intervinientes, dentro del marco normativo establecido por el artículo 55º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, a sus efectos, se adjunta al presente la documentación de las actuaciones.-

**Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**



**Artículo 1º:** Convalídese lo actuado por las dependencias municipales intervinientes en la Licitación Pública Nro. 5/18, en un todo de acuerdo al artículo 55º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 2º:** comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**


**FABIAN CESAR REYNA**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante

**FRANCISCO JOSE BOVEDA**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.248/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.061.-</b>
<b>Sesión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.061 :**

**VISTO:**

El Título VIII - Artículo 17º (Servicios Administrativos) - Inciso c) – Apartado 3º y 4º parte Impositiva de la Ordenanza Nro. 3.046/18 y;

**CONSIDERANDO:**

Que los referidos Apartados tratan acerca de los Servicios Administrativos que deben abonar los contribuyentes por la tramitación de sus licencias de conductor (original o Renovación).-

Que existe una diferenciación del valor del tributo en función de la franja etaria y el período de validez de la licencia de conductor.-

Que teniendo en cuenta los periodos de validez para las licencias de conductor establecidas en los apartados 3º y 4º, el valor asignado resulta desproporcionado si se tiene en cuenta el tiempo de vigencia de la licencia.-

Que resulta conveniente reajustar los valores establecidos en los apartados indicados precedentemente.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Los importes establecidos en el Título VIII - Artículo 17º (Servicios Administrativos) - Inciso c) – Apartado 3º y 4º parte Impositiva de la Ordenanza Nro. 3.046/18, tendrán una bonificación por el presente ejercicio, según la siguiente escala:

Apartado 3º) Original o renovación de más de 65 años hasta 70 años: Bonificación 40%.-

Apartado 4º) Original o renovación más de 70 años..... : Bonificación 60%.-

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**



The image shows two signatures in blue ink. The signature on the left is for Fabian Cesar Reyna, and the signature on the right is for Francisco Jose Boveda. Between the signatures is a circular official stamp of the Honorable Concejo Deliberante of Arrecifes. The stamp contains the text "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" around the top and "ARRECIFES" in the center, flanked by two small stars.

FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.249/19</b>
<b>ordenanza</b>	<b>3.062.-</b>
<b>Sección</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**ORDENANZA Nro. 3.062 :**

**VISTO:**

La realización de la “**I FIESTA PROVINCIAL DEL COSTILLAR AL ASADOR**” y el “**I CONCURSO PROVINCIAL DE ASADORES**”, previstos para el día 14 de Abril del año 2019, en el predio del “Viejo Molino”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el área de turismo de la Municipalidad de Arrecifes se continúa, como en años anteriores, fortaleciendo el denominado “Turismo Eventos”.-

Que, dentro de las indelegables funciones de este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra el cuidado, mantenimiento y engrandecimiento de nuestras tradiciones.-

Que, este tipo de realizaciones ha contribuido en gran medida en el sostenimiento del comercio local.-

Que, en esta oportunidad el producto económico del evento será íntegramente destinado, a través de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Santa Francisca Romana”, a la compra de materiales para la construcción del nuevo Hospital en Ruta Nacional Nro. 8.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal y Legislativo la realización de la “**I FIESTA PROVINCIAL DEL COSTILLAR AL ASADOR**” y el “**I CONCURSO PROVINCIAL DE ASADORES**”, previstas para el día 14 de abril del año 2019, en el predio del Viejo Molino.-



**Artículo 2º:** Su programación abarca la presencia de artesanos, manualistas, micro-emprendedores, shows artísticos, además de la posibilidad de adquirir un costillar a precios promocionales.-

**Artículo 3º:** En supuesto que factores climáticos adversos y/o de fuerza mayor no permitan la realización del evento en la fecha señalada, el mismo podrá desarrollarse con posterioridad a la fecha fijada en el artículo primero de la presente Ordenanza.-

**Artículo 4º:** Los gastos que demande la participación del municipio en la realización del evento serán imputados a la partida de gastos correspondientes del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
ARRECIFES  
DELIBERANTE

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.109/18</b>
<b>Comunicación</b>	<b>1.824.-</b>
<b>Sejión</b>	<b>4º Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**COMUNICACION Nro. 1.824 :**

**VISTO:**

El expediente Nro. 10.109/18, relacionado con la nota presentada por la Señora Patricia Pérez, en representación del comedor “Los Conejitos” y Vecinos de Avenida Lavalle al 1000, planteando la necesidad de construcción de una plaza para esparcimiento de los niños del sector y;

**CONSIDERANDO:**

Que en relación a dicha presentación desde el ámbito de la comisión interna de Obras y Servicios Públicos, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal llevase a cabo un relevamiento para determinar la existencia de inmuebles de propiedad Municipal que pudieran reunir las condiciones para la construcción de una plaza pública para satisfacer el pedido de los vecinos de Avda. Lavalle.-

Que el 27 de Marzo de 2019, se recibe informe elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, dando cuenta del relevamiento realizado del cual se desprende que el Municipio actualmente no cuenta con ningún inmueble de propiedad Municipal en el sector y que otra parte el único existente se encuentra debajo de la línea eléctrica de alta tensión, circunstancia por la cual se encuentra restringido su uso.-

Que deviene necesario informar a la requirente dicha circunstancia.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:**

**COMUNICACIÓN :**

**Artículo 1º:** Hágase saber a la Sra. Patricia Pérez en relación a su presentación solicitando el destino de un predio municipal para la construcción de una plaza pública en el sector comprendido por Avda. Lavalle al 1000, que el Municipio no dispone de inmueble que reúna las características necesaria para los fines solicitados, en cuanto al predio disponible actualmente el mismo se encuentra debajo de las líneas eléctrica de alta tensión por lo que su utilización se encuentra restringida.-

**Artículo 2º:** Incorpórese como Anexo I de la presente disposición copia del informe elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**



The image shows two blue ink signatures and an official seal. On the left is the signature of Fabian Cesar Reyna, with the text "FABIAN CESAR REYNA" and "Secretario Honorable Concejo Deliberante" below it. In the center is the official seal of the Honorable Council of Arrecifes, featuring a coat of arms and the text "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE" and "ARRECIFES". On the right is the signature of Francisco Jose Boveda, with the text "FRANCISCO JOSE BOVEDA" and "Presidente Honorable Concejo Deliberante" below it.

**Expediente Nro. 10.109/18**

**Anexo I – Comunicación Nro. 1.824**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**Municipalidad de Arrecifes**  
 RICARDO GUTIERREZ 730 - (2740) ARRECIFES  
 TEL. 02478-451313 / 451314 / 451325 / 452152 - FAX 02478-451318  
 E-mail: subcom@arrecifes.mun.gba.gov.ar

*Ho HCD no 114/19*  
*Exp. 10.026/19*  
*Exp. 10.109/19*

Arrecifes, 18 de marzo de 2019.-

HCD

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
27 03 19 1005
<i>[Signature]</i>

**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**Sr. Francisco J. BOVEDA**  
**Presente.-**

**Ref. Extes. 115.231/18 y 115.638/18 DEM – 10.109/18 Y 10.076/18 HCD.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar respuesta emanada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rubén BINIMELIS, respecto a la solicitud efectuada por el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fernando MARINO y Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos, Sr. Juan F. BOUVIER, respectivamente, mediante los expedientes enunciados en la referencia de la presente nota.-

Sin otro particular, saludo a Ud. y demás concejales con atenta y distinguida consideración.-



*[Signature]*  
 Javier Ignacio Oleata  
 Intendente  
 Municipalidad de Arrecifes

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page]*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
*Municipalidad de Arrecifes*  
RICARDO GUTIERREZ 730 - (2740) ARRECIFES  
TEL. (02478) 451313 / 451314 / 451325 / 452152 - FAX (02478) 451318

HCD  
2

Arrecifes, 27 de Febrero de 2019

Señor Intendente Municipal

Don: Javier Olaeta

27 03 19  
Serrada

Me dirijo a Ud. a fin de responder a los expedientes administrativos del HCD N° 10076/18 y 10109/18, cumpliendo en informar al respecto que:

1.- Con respecto al Expediente N° 10076/18, nota presentada por el señor Walter Bochatay, solicitando información oficial respecto a la concreción de las obras de pavimentación de las Avenidas de circunvalación en las bajas de la autopista en las localidades de Todd y Viña, se cumple en comunicar que se ha pedido el correspondiente informe a la Dirección de Vialidad, no obteniendo respuesta al día de fecha respecto a las bajadas. De cualquier manera se va a gestionar para que eso suceda.

2.- Con respecto al Expediente N°10109/18, Nota presentada por la Sra. Patricia Pérez, en representación del comedor "Los Conejitos", se pasa a informar que se ha corroborado con el área técnica correspondiente, no contando el Municipio con ningún terreno de propiedad Municipal para tal fin, ya que el único disponible se encuentra debajo de líneas de alta tensión eléctrica, lo cual hace imposible la instalación de una plaza en ese lugar por restricción al uso.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.-

Rubén B. Bionetti  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Arrecifes

Tenga presente la presente respuesta, dándose al 10076/18 y efectuándose apie en el expediente 10.109/18, obteniendo en consecuencia de obras Públicas y Garantías, sus respectivos Arrecifes 24 de Marzo de 2019 =

Fabian Cesar Revilla  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Arrecifes

<b>Expediente</b>	<b>10.222/18</b>
<b>Comunicación</b>	<b>1.825.-</b>
<b>Sesión</b>	<b>4ª Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**COMUNICACION Nro. 1.825 :**

**VISTO:**

El expediente Nro. 10.222/18, iniciado a instancia de la nota presentada por vecinos de la localidad de Viña, en la cual solicitan el cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2.564/13, aprobada en la 1º Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el 18 de Diciembre de 2013.-

Que mediante la citada disposición este Cuerpo Deliberativo declaró de interés Patrimonial para el Distrito de Arrecifes, en los términos del artículo 2º - inciso a) de la Ordenanza Nro. 1.606/02, las parcelas donde se encuentra la especie centenaria de *Phytolacca dioica* L. (OMBÚ), ubicado en calle Miguel Planes, entre Mendoza y José Fernández, identificadas catastralmente como Circ. III – Mza. 4D – Parc. 2b y 3 de la localidad de Viña, Partido de Arrecifes y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2º de la disposición declaratoria antes señalada, establece que el Departamento Ejecutivo Municipal debe llevar a cabo las medidas de preservación e identificación dispuestas en la Ordenanza Nro. 1.606/02.-

Que conforme se desprende de la presentación de los vecinos, la especie aún no ha sido identificada, pese al tiempo transcurrido desde la declaración por parte del Honorable Cuerpo.-

Que en tal sentido deviene necesario dar intervención al Departamento Ejecutivo Municipal para que el área correspondiente lleve a cabo las tareas de preservación e identificación previstas por la Ordenanza Nro. 1.606/02.-

Que por otra parte debe procurar que las parcelas mantengan el libre acceso para los visitantes que pretendan apreciar la especie arbórea centenaria.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:**

**COMUNICACIÓN :**

**Artículo 1º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la realización de tareas de mantenimiento de las parcelas donde se encuentra la especie centenaria de *Phytolacca dioica* L. (OMBÚ), ubicado en calle Miguel Planes, entre Mendoza y José Fernández, identificadas catastralmente como Circ. III – Mza. 4D – Parc. 2b y 3 de la localidad de Viña, Partido de Arrecifes; como así también la identificación de la especie arbórea, ello en cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2.564/13.-

**Artículo 2º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el libre acceso a las parcelas mencionadas en el artículo precedente.-

**Artículo 3º:** Remítase copia de la presente disposición a los interesados para su debido conocimiento.-

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
\* ARRECIFES \*

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.203/18</b>
<b>Decreto</b>	<b>777.-</b>
<b>Sesión</b>	<b>4° Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**DECRETO Nro. 777 :**

**VISTO:**

El 11° título obtenido por el piloto arrecifeño Facundo Peluzza en el automovilismo zonal fiscalizado por la Federación Norte de Automovilismo Deportivo (Fedenor) y;

**CONSIDERANDO:**

Que con una vasta trayectoria de logros Facundo Peluzza es el piloto más ganador de la historia del automovilismo zonal cosechando 11 títulos.

Que la campaña de éxitos comenzó en el año 1999 con la obtención del título de Fórmula Renault Bonaerense.

Que la totalidad de títulos son los siguientes:

- Fórmula Renault Bonaerense (1999)
- TC 4000 Limitado (2007)
- TC 4000 Limitado (2008)
- TC 4000 Standard (2009)
- TC 4000 Standard (2011)
- TC 4000 Bonaerense (2013)
- TC 4000 Bonaerense (2014)
- TC 4000 Bonaerense (2015)
- TC 4000 Bonaerense (2016)
- TC 4000 Bonaerense (2017)
- TC del Norte Bonaerense Clase A (2018)

Que además el piloto de nuestra ciudad obtuvo triunfos en TC Zonal y TC Regional.

Que Facundo Peluzza en sus más de 20 años de trayectoria dentro del automovilismo se transformó en un referente que además de su nivel conductivo y conducta deportiva tiene el agregado de ser también preparador de sus propios autos convirtiéndolo en un ícono del deporte amateur.

Que además en varias oportunidades ganó dos carreras un mismo día con distintos autos siendo otro logro que no cuenta con antecedentes dentro del automovilismo zonal. Siendo además, del más campeón, el piloto que más triunfos tiene en la historia del automovilismo fiscalizado por Fedenor.



Que a falta de una fecha para la finalización de la temporada 2018 además de obtener su undécimo título se encuentra con posibilidades de ser campeón en el TC 4000 Bonaerense.

Que es tarea de este Cuerpo reconocer dentro de los distintos ámbitos a los vecinos y vecinas que dejan en alto el nombre de Arrecifes.

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad el siguiente:**

**DECRETO :**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Deportivo para el Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes el campeonato de TC del Norte Bonaerense Clase A obtenido por Facundo Peluzza quien de esta manera llega a su 11º título convirtiéndose así en el piloto más campeón de la historia del automovilismo zonal.

**Artículo 2º:** Envíese copia del presente Decreto a Facundo Peluzza y al ente fiscalizador de las categorías (Fedenor).

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**


  
**FABIAN CESAR REYNA**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante




  
**FRANCISCO JOSE BOVEDA**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante

<b>Expediente</b>	<b>10.231/19</b>
<b>Decreto</b>	<b>778.-</b>
<b>Sesión</b>	<b>4° Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>10/04/2019</b>

**DECRETO Nro. 778 :**

**VISTO:**

El compromiso cultural, basado en las costumbres gauchescas de los paisanos y las paisanas obreras de nuestra Patria del Centro Tradicionalista “El Tropero de Arrecifes” y;

**CONSIDERANDO:**

Que “El Tropero de Arrecifes”, se fundó el 2 de abril de 1992 con motivo de impulsar un espacio que contenga a todas aquellas personas que se identifican con la tradición gauchesca argentina y con el correr de los años se transformó en una entidad fundamental para mantener las costumbres gauchescas en nuestra ciudad.

Que desde sus comienzos, han participado de numerosos actos patrios tanto en nuestra ciudad como así también en los que acontecen en distintas localidades como Santa Lucía, San Antonio de Areco, Baradero, Carmen de Areco, entre otras.

Que es destacable la colaboración y la solidaridad entre sus miembros para los desfiles, cabalgatas, espectáculos de doma, juego de riendas, sortijas, carreras cuadreras, guitarreadas, y demás actividades que realizan, ya que se autogestionan con el aporte que cada uno de ellos puede hacer. También, se resalta la participación constante de jóvenes y niños que se van incorporando y que hacen a la continuidad del tropero, y a la promoción cultural que más identifica a nuestra historia.

Que la idiosincrasia del gaucho, en ocasiones, parece haber quedado supeditada a algunas prácticas que identifican a los terratenientes y a la sociedad rural. Sin embargo, dicho centro tradicionalista ha podido mantener viva la tradición de aquellos paisanos y paisanas más humildes que hacen a las costumbres más genuinas, y características de la región. Tal es así, que son ellos mismos quienes crían y amansan sus caballos o elaboran las artesanías a base de cuero.

Que El Tropero más que un espacio que impulsa la tradición, es un espacio donde cotidianamente desde el ejemplo se vive y se siente como gaucho argentino, pilar fundacional de nuestra Patria.

Que a través de un proyecto de Declaración la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (expediente D-3466/18-19) expresó al Centro Tradicionalista “El Tropero de Arrecifes” su apoyo y acompañamiento por su constante aporte a la tradición gauchesca de los paisanos y paisanas obreras de nuestra patria.

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad el siguiente:**

**DECRETO :**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes expresa su apoyo y acompañamiento al Centro Tradicionalista “El Tropero de Arrecifes” por su constante aporte a la tradición durante más de 25 años.

**Artículo 2º:** Una vez aprobado el presente Proyecto enviar copia del mismo al Centro Tradicionalista “El Tropero de Arrecifes”.

**Artículo 3:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

Arrecifes, 11 de Abril de 2019.-

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
FABIAN CESAR REYNA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
\* ARRECIFES \*

  
FRANCISCO JOSE BOVEDA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante